

Expediente: **3881/18**
Carátula: **CREDINEA S.A. C/ BRIZUELA ANGEL REMIGIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *BRIZUELA, ANGEL REMIGIO-DEMANDADO*
20266387025 - *CREDINEA S.A., -APODERADO*
20266387025 - *OSTENGO (H), RAÚL HORACIO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3881/18



H106028151452

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

EXPTE.: 3881/18 JUICIO: CREDINEA S.A. c/ BRIZUELA ANGEL REMIGIO s/ COBRO EJECUTIVO

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024. I.-Advierto que la providencia de fecha 13/05/24 no se encuentra ajustada a derecho, debiéndose por ello revocar la misma por contrario imperio, proveyendo en su reemplazo la siguiente sustitutiva: No resultando claro de los términos vertidos en el escrito precedente si la planilla de actualización presentada es de capital u honorarios, no ha lugar a la misma, debiéndose presentar una nueva en debida forma. **II.-**En mérito a lo dispuesto en el punto precedente: a) Déjese sin efecto la cédula librada en fecha 07/06/24. b) Impútese la transferencia de fondos en concepto de honorarios dispuesta por proveído de fecha 04/07/24, a la planilla de actualización de honorarios que oportunamente practique el letrado Raúl H. Ostengo, ello a los fines de evitar mayor dispendio económico a los interesados. FDO. JUEZ SBH 3881/18

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.